

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE TRADUCCIÓN A GIPUZKOAKO
HONDAKINEN KUDEAKETA, S.A.U. Y EL
CONSORCIO DE RESIDUOS DE
GIPUZKOA.**

1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El objeto del presente concurso es seleccionar una empresa que preste a G.H.K., S.A.U, los servicios de traducción de documentos escritos, preferentemente entre las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

1.2 Los servicios de traducción podrán versar sobre documentación técnica, económica y jurídica. Además del texto, los documentos a traducir podrán contener cuadros y gráficos.

2- ESPECIFICACIONES

2.1 Servicios solicitados:

Las traducciones se harán de documentos oficiales, notificaciones, certificaciones, actas resultantes de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración y Mesa de Contratación de GHK, S.A.U. que se celebran mensualmente, y de las sesiones extraordinarias de los mismos, así como de la documentación correspondiente a las sesiones de la Asamblea del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa y de la Junta General de GHK, S.A.U., así como publicaciones en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y, en su caso, Boletín Oficial del País Vasco, que serán en su mayor parte traducciones del castellano al euskera y ocasionalmente a lenguas de uso habitual en la Unión Europea. Adicionalmente a los descritos, podrá requerir la traducción de cualquier otro tipo de documento.

2.2 Idiomas requeridos:

Con carácter general, los idiomas que comprenden los trabajos objeto de este contrato podrán ser todos, alguno o algunos de los que se detallan a continuación:

- Castellano
- Euskera
- Catalán
- Inglés



-Francés

-Alemán

2.3 Volumen estimado de traducciones:

El volumen de traducciones dependerá de las necesidades de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. por lo cual no puede establecerse con carácter previo el número exacto de documentos y/o palabras requeridas.

3- REQUISITOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE TRADUCCIÓN

3.1 Disponibilidad

La empresa adjudicataria debe garantizar que dispone del número de empleados necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de traducción en las condiciones y en los plazos señalados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En su consecuencia, deberá recogerse en la oferta la estimación del volumen de texto que la empresa considera puede traducir diariamente en condiciones ordinarias, así como la estimación del volumen de texto que la empresa considera puede traducir diariamente en caso de urgencia.

3.2 Cualificación profesional y técnica

En ciertos supuestos, los textos a traducir revestirán una gran complejidad técnica dado que su nivel de especialización es muy alto, sobre todo en relación con los ámbitos siguientes:

- Económico y contable
- Financiero
- Jurídico

Por tal motivo, los textos de origen contendrán terminología técnica de carácter específico relativa a los ámbitos aquí citados, no susceptibles en ningún caso de meras traducciones literales.

Dicha circunstancia hace absolutamente imprescindible que el adjudicatario:

Disponga y adscriba a la ejecución de este contrato recursos humanos (traductores, revisores y supervisores finales) no solo suficientemente capacitados para llevar a cabo las traducciones objeto de contratación, sino también con los conocimientos técnicos necesarios.

Cuente con una metodología de trabajo y un procedimiento de control de calidad suficiente para garantizar el cumplimiento de dichos requisitos.

4- PETICIONES DE SERVICIO

Salvo excepciones, el intercambio de documentos originales y de traducciones entre la empresa adjudicataria y la G.H.K., S.A.U., se hará en formato digital mediante correo electrónico.

Cada trabajo de traducción irá identificado con un número de referencia y una hoja de entrega, en la que GHK indicará entre otros datos la fecha para la que solicita la traducción.

5- CALIDAD DEL SERVICIO

El documento que contenga la traducción habrá de guardar al máximo las características formales del documento original.

El documento que contenga la traducción deberá asimismo respetar el **formato** del documento original (fuente, tamaño de fuente, negritas, cursivas, tablas, cuadros, etc.)

G.H.K., S.A.U., se reserva el derecho a requerir de la empresa adjudicataria, sin coste adicional alguno, la rectificación de toda traducción que no cumpla a su entender con los requisitos mínimos de calidad exigibles.

6- PLAZO DE ENTREGA DE LAS TRADUCCIONES

No se ha podido estimar el volumen total de textos a traducir y según la necesidad podemos diferenciar las traducciones en dos tipos de servicios para los plazos de entrega.

Los plazos Máximos para la licitación en cada tramo son los siguientes:

TRAMOS		PLAZO MAXIMO
TRAMO 1	Hasta 500 palabras	4 horas laborables
TRAMO 2	Hasta 1.000 palabras	16 horas laborables
TRAMO 3	Hasta 5.000 palabras	24 horas laborables
TRAMO 4	Hasta 10.000 palabras	40 horas laborables
TRAMO 5	Hasta 20.000 palabras	56 horas laborables
TRAMO 6	Más de 20.000 palabras	60 horas laborables por cada 25.000 palabras

Los plazos indicados son MAXIMOS, no pudiendo ser superados en ningún tramo por los licitadores. Quedarán excluidas las ofertas que superen los máximos establecidos en cualquiera de los tramos.

Se entenderán por horas laborables **8 horas al día de lunes a viernes**, excepto festivos oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Una vez recibidas las peticiones de GHK, el adjudicatario confirmará el plazo de ejecución, que se deberá ajustar a los plazos contenidos en su oferta.

Cuando se trate de documentos cuya extensión supere la señalada en la presente cláusula o en casos de especial urgencia por parte de GHK, los plazos de entrega de las traducciones se acordarán entre el contratista y G.H.K., S.A.U. en función de su extensión y, en su caso, su especial complejidad.

Los plazos señalados en la presente cláusula se computarán desde el momento en que el contratista reciba la petición de servicio hasta que la traducción obre en poder de G.H.K., S.A.U.

7- CONTENIDO DE LA MEMORIA

En la memoria, el licitador deberá:

A) Realizar una descripción de los medios técnicos y humanos con los que cuentan la empresa y sus traductores, en lo que se refiere a:

- Equipamiento informático (hardware y software) y de comunicaciones con los que cuenta de propia mano la empresa.
- Posibilidad de traducir documentos con formatos diversos (tratamiento de textos, hojas de cálculo, HTML, XML, PDF, etc.).
- Capacidad de utilizar herramientas informáticas de **memoria de traducción**. Deberá detallarse tanto para la empresa como para los traductores propuestos.

B) Tiempo medio ofertado: indicar claramente el plazo de traducción ofertado para cada uno de los siguientes tramos que mejoren los requisitos mínimos indicados en el apartado 6 de este Pliego Técnico, utilizando la misma unidad de medida indicada en la columna TIEMPO MÁXIMO:

NORMAL	TIEMPO MÁXIMO	TIEMPO OFERTADO
Hasta 500 palabras	4 horas laborables	
Hasta 1.000 palabras	18 horas laborables	
Hasta 5.000 palabras	24 horas laborables	
Hasta 10.000 palabras	40 horas laborables	
Hasta 20.000 palabras	56 horas laborables	
Más de 20.000 palabras	60 horas laborables por cada 25.000 palabras	

C) Deberá realizar oferta económica, en base a lo establecido en el Anexo IV. del PCAP.